

Piezas chicas, como calcetines, medias, fundas de almohada, pañuelos, puños, gorros, polainas, toallas, servilletas, manteles chicos, etc., la docena	0.05
Pabellones de cama, zarapes, sobre camas corrientes, almohadas y tapetes, la pieza	0.05
Doseles y cortinas de seda y sobre camas finas, la pieza	0.20
Sábanas y manteles grandes, la pieza	0.05
Alfombra, metro cuadrado	0.05
Colchones, cada uno	0.50
Ajuares de bejuco, la pieza	0.10
„ corrientes, „ „	0.05
„ de seda, espejos cuadrados, pinturas finas, estatuas y objetos de fantasía, pianos, libros, cada pieza de 25 es. á \$1.00.	
Otros objetos no mencionados, cada uno	0.10

NOTAS:—1ª Aunque la desinfección de los objetos delicados ha de hacerse siempre con todo cuidado, no se responde del deterioro que puedan sufrir.

2ª La estufa de desinfección se pondrá á funcionar, cada vez que se haya reunido el número de piezas suficiente para llenarla. Los objetos que se manden para desinfectar, se reciben por la puerta del local en que está instalada la estufa de desinfección. Dicho local se encuentra situado por la calle de Sta. Lucía, lado Poniente del Hospital y contiguo á la casa número 46.

DOCUMENTO XXVII.

Donativo en favor del Hospital.

Anexo número 374.

Tengo el honor de acompañar á Ud. copia de la acta que con fecha 26 de Julio próximo pasado se levantó por los accionistas de la extinguida Empresa del Teatro del Progreso, en cuya acta se hizo constar la cesión en favor del Estado, á beneficio del Hospital González, de esta Ciudad, de la suma de \$8,915.36 ocho mil novecientos quince pesos treinta y seis pesos que sobraron de la venta que se hizo del terreno en que estaba edificado el mencionado Teatro; existiendo depositada en la Tesorería General del mismo Estado, la suma expresada, la cual queda á disposición del Superior Gobierno.

Lo que me honro en decir á Ud. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Señor Gobernador; bajo el concepto de que ya se comunica al Sr. Fernando Martínez, Administrador de la Empresa referida, el acuerdo relativo, de la Junta General, á fin de que haga la entrega de la cantidad en relación.

Libertad y Constitución. Monterrey, Enero 6 de 1899.—El Secretario, David Guerra.—C. Secretario del Superior Gobierno del Estado.—Presente.

Anexo número 375.

Empresa del Teatro del Progreso.—En la ciudad de Monterrey á los veinti-

tiseis días del mes de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en mayoría los accionistas de la Empresa del Teatro del Progreso de esta Capital, en la casa particular del Señor Gobernador del Estado, Gral. Bernardo Reyes, y bajo su presidencia se instaló la Junta en Asamblea General, y se procedió por el Secretario que suscribe, nombrado para este efecto, á tomar nota de los que concurrieron, del número de acciones que cada uno representa en la mencionada Empresa y resultó en la forma que sigue:

	Acciones
El Gobierno del Estado	2
El Ayuntamiento de esta Ciudad	2
Sr. Patricio Milmo	5
„ Valentín Rivero	1
„ Francisco Armendaiz	4
Herederos de los Sres. Llano y Sra. Concepción Llano de Garza	6
Sra. Refugio Dávila de Berardi	4
Sr. Lic. Guadalupe Cavazos	1
„ Fernando Martínez	1
Herederos del Lic. Juan N. de la Garza y Evia	1
Lic. Manuel Z. de la Garza, por sí y por sus hermanos D. Luis y Dña. Dolores	1½
Sr. Marcos Sepúlveda	1
„ Francisco R. Martínez	½
Herederos de D. Benito Cantú	½
Dr. Antonio García Garza	½
Lic. Juan J. Barrera	1
„ Nestor Guerra	3
Sr. Melitón Villarreal	1
Herederos de D. Felipe de Luna	1
„ „ Dña. Luisa Ybarra de Zuloaga	1
Sra. Viuda de D. Esteban Garza Gutiérrez	1

que hacen en totalidad 39

acciones de que se compone la referida Empresa; de las cuales estubieron representadas treinta y media acciones, que forman la mayoría absoluta. Es seguida, hizo uso de la palabra el Señor Gobernador y manifestó: que como se había acordado en la Junta General que tuvo lugar el día cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, se había efectuado la venta del terreno en que estaba edificado el Teatro, al Sr. Adolfo Larralde, en la cantidad de quince mil pesos, que dicho Señor pagó al contado; que el Sr. Administrador D. Fernando Martínez, había cubierto el pasivo que tenía la repetida Empresa, por las últimas reparaciones y composturas hechas al edificio en relación, de conformidad con lo dispuesto por la Junta General; y que el líquido que quedó á favor de la Compañía, fué de \$8,915.36cs. ocho mil novecientos quince pesos treinta y seis centavos, cuya cantidad depositó el citado Señor Administrador, en la Tesorería General del Estado, en donde existe: que los accionistas acordaron en la sesión que tuvieron el treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, que el líquido que sobrara, al venderse el terreno mencionado, se destinara para la construcción de un nuevo Teatro, ú otra obra de beneficencia pública; como lo primero no pudo llevarse á cabo por ser corta la cantidad sobrante, así como por haberse hecho ya otro Teatro, en la actualidad se necesitaba en el Hospital González, un local apropiado para establecer un departamento para la curación de los dementes, y proponía á la Junta se destinaran á este objeto de beneficencia pública, la citada cantidad de . . . \$8,915.36cs. ocho mil novecientos quince pesos treinta y seis centavos. Esta

proposición fué tomada en consideración y estando conformes todos los accionistas, se aprobó por unanimidad, quedando en consecuencia cedida la suma expresada para el objeto referido: acordándose se diera aviso de esta determinación, á los accionistas ausentes que fueron: el Lic. Néstor Guerra, Melitón Villarreal, viuda de Don Esteban Garza Gutiérrez, herederos del Sr. Lic. José Juan Garza Llano, del Sr. Felipe de Luna y de la Sra. Luisa Ibarra de Zuloaga; teniendo todas estas personas una representación de ocho y media acciones, de las treinta y nueve de que se compone la Compañía: quedando encargado de notificar á las personas ausentes de que se ha hecho mención, el acuerdo de la Junta General, el Secretario de la misma, y dar aviso al Sr. Presidente, del resultado: firmando la presente acta por sus respectivas representaciones los que al principio se mencionan; remitiéndose copia de la presente acta á la Secretaría del Gobierno para que se tenga conocimiento de la cesión que se hace al Estado, á beneficio del Establecimiento que bajo el nombre del Hospital González, se halla en esta Capital.—Con lo expuesto se dió por terminada la sesión.—B. Reyes.—P. C. Martínez.—Por Valentín Rivero, el Albacea V. Rivero y Gajá.—Francisco R. Martínez.—Como encargado de los herederos del Sr. D. Benito Cantú, T. Crescencio Pacheco.—P. p. Patricio Milmo é hijos, C. de Tárnava.—Fernando Martínez.—Marcos A. Sepúlveda.—Francisco Armendaiz, p.p. R. Crespo.—J. N. de la Garza y Evia.—A nombre de los herederos de D. Teodoro de Luna, quien adquirió por herencia de D. Felipe del mismo apellido la acción que éste representaba en el Teatro del Progreso, firmo yo Leobardo Chapa.—Guadalupe Cavazos.—Victor González.—Jesús M. de Llano.—Carlos Martínez Ancira.—Por encargo de la Sra. Refugio D. de Berardi, Adolfo Zambrano.—Epitacio Ancira.—Dolores Garay.—Pedro Llano Padilla.—Refugio Garay.—M. Z. de la Garza.—Ambrosio Garay.—Juan J. Barrera.—Por orden de mi mamá Dolores Tamez de Lara, Alberto D. Lara.—A. García Garza.—Carlos F. Ayala.—Dolores de la G. de Garza García.—Rúbricas respectivas.—David Guerra, Secretario.

Es copia del original que obra en el libro de actas de la Empresa del Teatro del Progreso, en los folios del 33 al 38; cuyo libro queda en poder de la Tesorería General del Estado, para su archivo; advirtiéndose: que las personas ausentes de que se hace mención en la acta, estuvieron conformes en ceder los valores de su representación según lo expresaron en sus cartas que dirigieron al Secretario de la Junta, con excepción de los herederos de la Sra. Luisa Ybarra de Zuloaga, representada por Don Luis Aguayo, quien no contestó la carta en que se le hizo saber la cesión de las acciones de la extinguida Empresa.

Monterrey, Enero 5 de 1899.—*David Guerra*, Secretario.

Anexo número 376.

República Mexicana.—Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Secretaría.—Sección 1ª.—Relaciones y Hacienda.—Número 14,892.—Se recibió en esta Secretaría adjunta al atento oficio de Ud. fecha de ayer, la copia á que alude, del acta que el 26 de Julio último, se levantó por los accionistas de la extinguida Empresa del Teatro del Progreso, en la que consta la cesión hecha por los mismos á favor del Estado y beneficio del Hospital «González» de esta Ciudad de la suma de \$8,915.36 es. ocho mil novecientos quince pesos treinta y seis centavos, que sobró de la venta efectuada del terreno en que estuvo edificado el mencionado Teatro, la cual suma se halla depositada

en la Tesorería General del mismo Estado á disposición del Gobierno, y sobre cuya entrega, según expresa Ud., se comunica ya lo necesario al Sr. Fernando Martínez, Administrador de la citada Empresa, á fin de que la verifique.

Tengo la honra de decirlo á Ud. en respuesta, recomendándole por acuerdo del Señor Gobernador, se sirva expresar á los accionistas de que se trata, que el Gobierno estima en alto grado ese rasgo de filantropía, y que la suma en referencia se invertirá cuanto antes en el objeto á que se destina.

Libertad y Constitución. Monterrey, Enero 7 de 1899.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Sr. David Guerra, Secretario de la extinguida Empresa del Teatro del Progreso.—Presente

Anexo número 377.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Secretaría.—Sección 1ª.—Relaciones y Hacienda.—Número 14,893.—Hoy se dice por esta Secretaría á Ud. como Secretario de la extinguida Empresa del Teatro del Progreso, lo que sigue:

«Se recibió en esta Secretaría adjunta al atento oficio de Ud. fecha de ayer, la copia á que alude, del acta que el 26 de Julio último se levantó por los accionistas de la extinguida Empresa del Teatro del Progreso, en la que consta la cesión hecha por los mismos á favor del Estado y beneficio del Hospital González, de esta Ciudad, de la suma de \$8,915.36 es. ocho mil novecientos quince pesos treinta y seis centavos, que sobró de la venta efectuada del terreno en que estuvo edificado el mencionado Teatro, la cual suma se halla depositada en la Tesorería General del mismo Estado á disposición del Gobierno, y sobre cuya entrega, según expresa Ud., se comunica ya lo necesario al Sr. Fernando Martínez, Administrador de la citada Empresa, á fin de que la verifique.—Tengo la honra de decirlo á Ud. en respuesta, recomendándole por acuerdo del Sr. Gobernador, se sirva expresar á los accionistas de que se trata, que el Gobierno estima en alto grado ese rasgo de filantropía, y que la suma en referencia se invertirá cuanto antes en el objeto á que se destina.»

Lo que por disposición superior me honro en transcribir á Ud. manifestándole que al hacerse por el Sr. Administrador Martínez la entrega definitiva de la repetida cantidad de \$8,915.36 es., se practique en esa oficina la operación de ingreso respectiva, á efecto de que se invierta en el pago de las obras que están llevándose á cabo en el Hospital González, para las que ha sido destinada y las que representan el costo que figura en los presupuestos aprobados por valor de \$8,147.00 ocho mil ciento cuarenta y siete pesos, presentados ante esa Tesorería, en cuyo poder se encuentran, por el maestro albañil D. Guadalupe Quintanilla; conviniendo advertir á Ud. que el ingreso dicho no causa la contribución federal, según la resolución de la Secretaría de Hacienda de fecha 29 de Octubre próximo pasado, que se le insertó en oficio número 14,358 de 13 de Noviembre último; y recomendándole que verificada la inversión de la relacionada suma, se sirva participarlo á esta propia Secretaría, pormenorizando el gasto.

Libertad y Constitución. Monterrey, Enero 7 de 1899.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Señor Tesorero General del Estado.—Presente.

Anexo número 378.

Tesorería General del Estado.—Monterrey, Nuevo-León.—Número 4,475